


| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | Código: | DOC-DE-02 |
| | | Versión: | 4 |
| | | Página: | 1 de 1 |

Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS es una organización comprometida con promover ambientes de trabajo y estilos de vida saludables, por ello define mecanismos para prevenir entre sus colaboradores, contratistas y visitantes el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

El consumo no controlado de tabaco, drogas no medicadas y alcohol puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la salud, el bienestar físico y mental en la persona generando repercusiones en el entorno laboral, la familia y la sociedad. En concordancia con lo anterior la alta dirección y los líderes del sistema de gestión integral establecen las siguientes restricciones:

- Se prohíbe la posesión, consumo y venta de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS, en las instalaciones del cliente o en actividades en representación de la organización.
- Se prohíbe el ingreso de trabajadores, contratistas o visitantes a los centros de trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, garantizando su seguridad y la de todos los colaboradores.
- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de instalaciones cerradas de la organización o de los clientes, así como en áreas donde existe riesgo de incendio y explosión.

Las presentes disposiciones deben ser aplicadas por todas las partes interesadas con la vigilancia de la alta dirección, su incumplimiento llevara a la aplicación sanciones disciplinarias en concordancia con el reglamento interno de la organización y la legislación vigente aplicable.



REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|----------------------|-------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | FECHA DE REVISIÓN |
| 30-07-2017 | 25-01-2022 |